

Poder Ejecutivo Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resolución S.G. N°023‡

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NUEVO ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 30 de abril de 2018

HACIO MORÍNIGO AGUILERA

MINISTRO

VISTO:

La necesidad de actualizar el organigrama funcional de la Dirección General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adecuar dicha estructura ministerial a las necesidades institucionales, con el fin de optimizar su funcionamiento y responder con eficiencia a los requerimientos actuales.

Que el Decreto Nº 513/2008, autoriza al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a "definir y aprobar su estructura organizacional y funcional".

Que el Decreto Nº 21376/98, en su Artículo 20, numeral 7, establece que al Ministro compete dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL R E S U E L V E :

- Artículo 1º. Aprobar el nuevo Organigrama Funcional de la Dirección General de Asesoría Jurídica, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual forma parte, como anexo, de la presente Resolución; y disponer su implementación.
- **Artículo 2º.** Crear la Dirección de Asistencia Médico Legal, como dependencia de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
- **Artículo 3º.** Elevar a la Unidad de Derechos Humanos a la categoría de Dirección, dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
- Artículo 4º. Encomendar a la Dirección General de Asesoría Jurídica, en coordinación con la Dirección General de Planificación y Evaluación, la elaboración del Manual de Organización y Funciones, conforme al organigrama aprobado.

CARLOS

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

/Um

